



GÓMARA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|------------|---|------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 207.900,00 | Gastos de personal | 100.175,00 |
| Impuestos indirectos | 3.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 312.400,00 |
| Tasas y otros ingresos | 60.600,00 | Gastos financieros | 300,00 |
| Transferencias corrientes | 149.040,00 | Transferencias corrientes | 3.000,00 |
| Ingresos patrimoniales | 49.700,00 | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | Inversiones reales | 190.141,00 |
| Enajenación de inversiones reales | 13.171,00 | Pasivos financieros | 0,00 |
| Transferencias de capital | 122.605,00 | TOTAL GASTOS | 606.016,00 |
| TOTAL INGRESOS | 606.016,00 | | |

BOPSO-22-24022023

II) PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal Funcionario:

Con Habilitación Nacional, Secretario –Interventor: 1.

b) Personal Laboral:

Operario de servicios múltiples. 2.

Socorrista.1.

Socorrista. 50% jornada. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gómara, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández